



10 de abril de 2020

**Aviso de salud: COVID-19 Guía actualizada para
operadores de hospitales sobre visitas**

El 18 de marzo de 2020, el Departamento de Salud del Estado de Nueva York emitió un aviso de salud, disponible en el sitio web COVID-19 del Departamento, con respecto a las restricciones de visitas al hospital. El 27 de marzo de 2020, el Departamento emitió una guía actualizada específica para entornos obstétricos y pediátricos. **Este aviso reemplaza todas las directrices emitidas anteriormente con respecto a las visitas al hospital.**

Con vigencia inmediata, los hospitales deben suspender todas las visitas, excepto las personas de apoyo al paciente o los familiares y / o representantes legales de pacientes en situaciones inminentes de final de la vida.

Se requiere que los hospitales permitan a una persona de apoyo al paciente al lado de la cama del paciente para:

- Pacientes en trabajo de parto y alumbramiento;
- Pacientes pediátricos;
- Pacientes para quienes se ha determinado que una persona de apoyo es esencial para el cuidado del paciente (medicamento necesario), incluidos pacientes con discapacidades intelectuales y / o del desarrollo y pacientes con discapacidades cognitivas, incluida la demencia.

Durante este tiempo sin precedentes, una persona de apoyo para los pacientes descritos anteriormente puede ser crítica para evitar resultados de salud negativos no relacionados con la emergencia de salud pública COVID-19. Dado el riesgo de COVID-19 en entornos de atención médica, los proveedores de atención médica deben analizar a fondo los posibles riesgos y beneficios de la presencia de una persona de apoyo junto a la cama con el paciente (si tiene 18 años o más) y la persona de apoyo. Para aquellos pacientes y personas de apoyo que, mediante la toma de decisiones informadas, determinan que una persona de apoyo al lado de la cama es esencial para la atención del paciente, los hospitales deben desarrollar protocolos para garantizar que una persona de apoyo al lado de la cama minimice el riesgo de posible transmisión de COVID-19, incluso cuando el paciente está confirmado o sospechoso de tener COVID-19.

- Para el **parto y el alumbramiento**, el Departamento considera **una persona de apoyo** esencial para la atención del paciente durante el trabajo de parto, el alumbramiento y el período posparto inmediato, incluida la recuperación. Esta persona puede ser el cónyuge, pareja, hermano, asistente de parto privada u otra persona que elija. Esta persona puede permanecer en todos los entornos del Artículo 28 con el paciente y será la única persona de apoyo autorizada a estar presente durante la atención del paciente. Esta restricción debe explicarse al paciente en términos simples, a su llegada o, idealmente, antes de llegar al hospital. El personal del hospital debe asegurarse de que los pacientes entiendan completamente esta restricción, permitiéndoles decidir a quién desean identificar como su persona de apoyo.

- Para **pacientes pediátricos**, el Departamento considera a **una persona de apoyo a la vez** como esencial para la atención del paciente en la sala de emergencias o durante la hospitalización. Para pacientes pediátricos hospitalizados, especialmente con hospitalizaciones prolongadas, el paciente o la familia / cuidador **pueden designar dos personas de apoyo**; pero sólo una persona de apoyo puede estar presente a la vez. Esta restricción debe explicarse a la familia / cuidadores del paciente en términos simples, a su llegada o, idealmente, antes de llegar al hospital. El personal del hospital debe asegurarse de que la familia / el cuidador entiendan completamente esta restricción. No se alienta a las personas de 70 años de edad o mayores a ser personas de apoyo en este momento debido al mayor riesgo de infección por COVID-19.
- Para **pacientes para quienes se ha determinado que una persona de apoyo es esencial para el cuidado del paciente (medicamente necesario), incluidos los pacientes con discapacidades intelectuales y / o de desarrollo (I / DD), y pacientes con discapacidades cognitivas que incluyen demencia**, el Departamento considera que **una persona de apoyo a la vez** es esencial para la atención del paciente en la sala de emergencias o durante la hospitalización. Para estos pacientes hospitalizados, especialmente con hospitalizaciones prolongadas, el paciente o la familia / cuidador **pueden designar dos personas de apoyo**; pero sólo una persona de apoyo puede estar presente a la vez. Esta persona de apoyo puede ser la familia del paciente, el cuidador u otra persona que elijan. En estos entornos, la persona será la única persona de apoyo autorizada a estar presente durante la atención del paciente. Esta restricción debe explicarse al paciente y a la persona de apoyo en términos simples, a su llegada o, idealmente, antes de llegar al hospital. El personal del hospital debe asegurarse de que los pacientes entiendan completamente esta restricción, permitiéndoles decidir a quién desean identificar como su persona de apoyo. No se recomienda a las personas de 70 años o más que sean personas de apoyo en este momento debido al mayor riesgo de infección por COVID-19.
- Para los **pacientes en situaciones inminentes de final de la vida**, el Departamento considera a **un miembro de la familia y / o representante legal a la vez** como una persona de apoyo a la que se debe permitir al lado del paciente. El Departamento define situaciones inminentes de final de la vida como un paciente que está muriendo activamente, donde se anticipa la muerte en menos de 24 horas. El paciente y / o la familia / cuidador **pueden designar hasta dos personas de apoyo**; pero sólo una persona de apoyo puede estar presente a la vez. En el caso de que el paciente sea padre de un niño menor, se puede permitir un miembro adulto de la familia y un niño al lado de la cama del paciente. Esta restricción debe explicarse al paciente y / o persona de apoyo en términos simples, a su llegada o, idealmente, antes de llegar al hospital. El personal del hospital debe asegurarse de que los pacientes y / o la persona de apoyo entiendan completamente esta restricción. No se alienta a las personas de 70 años de edad o mayores a ser personas de apoyo en este momento debido al mayor riesgo de infección por COVID-19.

La persona de apoyo de un paciente con COVID-19 confirmado o sospechado quien ha estado en contacto cercano con el paciente potencialmente ya ha estado expuesto a COVID-19. Estas personas de apoyo deben:

- Usar una mascarilla quirúrgica o de procedimiento durante todo su tiempo en el hospital, • Practica la higiene escrupulosa de las manos,

- Permanecer en la habitación del paciente, excepto para la entrada y salida del hospital; y
- Mientras esté en la habitación, se debe usar una bata y guantes para evitar que las manos o la ropa de la persona se contaminen. Se debe usar protección para los ojos mientras esté en la habitación si está disponible.

Si la persona de apoyo de un paciente con COVID-19 confirmado o sospechado no ha sido un contacto cercano del paciente y no tiene antecedentes de COVID-19 confirmado, la persona de apoyo debe:

- Usar una mascarilla quirúrgica o de procedimiento durante todo el tiempo que esté en el hospital,
- Practicar la higiene escrupulosa de las manos,
- Permanecer en la habitación del paciente, excepto para la entrada y salida del hospital, y
- Mientras esté en la habitación del paciente, se debe usar una bata y guantes para evitar que las manos o la ropa de la persona se contaminen. Se debe usar protección para los ojos mientras esté en la habitación si está disponible.
- Nuevamente, en estas circunstancias, los riesgos de adquirir COVID-19 deben explicarse completamente, de modo que el paciente y la persona de apoyo puedan tomar una decisión informada sobre si la presencia de la persona de apoyo al lado de la cama del paciente es esencial para la salud del paciente.

Si el paciente no tiene COVID-19 confirmado o sospechado, la persona de apoyo debe:

- Usar una mascarilla quirúrgica o de procedimiento durante todo el tiempo en el hospital,
- Practicar una higiene escrupulosa de las manos y
- Permanecer en la habitación del paciente, excepto para la entrada y salida del hospital. .

El personal del hospital debe examinar a la persona de apoyo para detectar síntomas de COVID-19 (p. Ej., Fiebre, dolor de garganta, secreción nasal, tos, falta de aliento, dolores musculares o diarrea) y realizar un control de temperatura antes de ingresar al área clínica y cada doce horas después del resto de su presencia al lado de la cama. Al proporcionar equipo de protección personal a una persona de apoyo, se deben proporcionar instrucciones sobre estrategias de conservación de EPP para minimizar el desperdicio innecesario (es decir, uso prolongado).

Si una persona de apoyo ha confirmado o sospechado COVID-19 o presenta o desarrolla síntomas de COVID-19, debe ser excluido de la instalación. En esta situación, a través de la toma de decisiones informadas, el paciente y la familia pueden elegir seleccionar una persona de apoyo diferente.

Los hospitales deben desarrollar protocolos claros para comunicarse con los familiares o cuidadores de cualquier paciente que no tenga una persona de apoyo al lado de la cama. Esto debe incluir consideraciones para ayudar a la comunicación entre el paciente y su familiar a través de métodos remotos cuando sea posible, por ejemplo, por teléfono o video llamada.

Los hospitales deben publicar carteles que notifiquen al público sobre la suspensión de las visitas en todas las entradas de los hospitales y en los estacionamientos. Además, estas políticas deben publicarse en el sitio web del hospital y en las páginas de redes sociales.